



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión
de Servicios de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

N° 108 -2017-INSN-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de Abril del 2017

Visto: El Expediente con Registro N° 02970-2017 y el Memorando N° 192-OGC-INSN-2017; de fecha 09 de Febrero del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a artículo 123° de la ley N° 26842, ley General de Salud, modificada por Decreto Legislativo N° 1161, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional. Como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud.



Que, de conformidad con el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de Febrero del año 2010, la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado implementar Normas y proponer indicadores de calidad y desarrollo de actividades para la mejora continua de la Gestión de la Calidad en el Instituto de Salud del Niño;

Que, el artículo N° 57 del Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que para desarrollar sus actividades, los establecimientos de salud con internamiento deben contar con los documentos técnicos normativos y Guías de práctica Clínica;

Que mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, publicado el 18 de Mayo del 2015 aprueba, la NTS N° 117-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", y con Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, publicada el 04 de Julio del 2015 es aprobado el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica";

Que, mediante Memorando N° 192-OGC-INSN-2017, de fecha 09 de Febrero del 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reestructuración de los miembros del Comité de Guías de Práctica Clínica del Instituto Nacional de Salud del Niño, presentando la nómina con los médicos que conformarán dicho comité;

Que, mediante Memorando N° 168-2017-DG/INSN, de fecha 20 de febrero del 2017; la Dirección General autoriza la reestructuración del Comité de Guías de Práctica Clínica del Instituto Nacional de Salud del Niño, conformado por Resolución Directoral N° 474-2016-INSN-DG; y

Con la Visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;



PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.			
11 MAY 2017			
Reg. N° 0894			
Lic. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA C.T.S.P. N° 16651 FEDATARIA			



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la reestructuración del "Comité de Guías de Práctica Clínica del Instituto Nacional de Salud del Niño"; el mismo que será integrado por los siguientes Servidores:

Presidente:

Dr. Franklin Aranda Paniora

Miembros:

Dr. Carlos Alberto Cueto Fuentes
Dr. Carlos Manuel Llenque Fernández
Dra. Deborah Adi Eskenazi Fedchteyn
Dra. Milagritos Rosaura Aliaga Pinedo
Dr. Oscar Omar Galdos Zegarra

Artículo Segundo.- El citado Comité deberá mantener comunicación permanente con la Oficina de Gestión de la Calidad, y la Dirección General del Instituto Nacional del Niño.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 DR. ALFONSO JUAN TAPIA BAUTISTA
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.P. 14181 R.N.E. 4503



DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DA
- () OGC
- () Of. Comunicaciones
- () OP
- () OEAIDE
- () DEIDAM
- () DEIDAC
- () DEAC
- () DEIDAT

PERU	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - GENERAL
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.			
11 MAY 2017			
Reg. N°	0894	Lic. CARMEN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA C.T.S.P. 121 10031 FEDATARIA	